- b) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- c) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre 1, se reunirá previa publicación en el Perfil del Contratante: http://contratacion.gobex.es, en la Consejería de Educación y Cultura, avda. Valhondo, s/n. Edificio "Mérida III Milenio", Módulo 4, 3.ª Planta de Mérida. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios del Registro Único de la Consejería de Educación y Cultura sito en la avda. Valhondo, s/n. Edificio "Mérida III Milenio", Módulo 5, Bajo, de Mérida así como en el Perfil del Contratante: http://contratacion.gobex.es. De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de Anuncios y en dicha página web.

## 10. GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario.

11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

No procede.

## 12. OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse a la Secretaría General (Servicio de Recursos Humanos y Régimen Interior, avda. Valhondo, s/n. Módulo 4, Planta 3.ª (06800 Mérida) Telf.: 924 007529.

Mérida, a 2 de junio de 2015. El Secretario General (PD 02/08/2011, DOE núm. 154, de (10/08/2011), JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 15 de mayo de 2015 sobre notificación de resolución en los expedientes n.º 065, 066 y 067/10.2013, tramitados por la Dirección General de Política Social y Familia. (2015081946)

Habiéndose intentado la notificación por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Talavera de la Reina para su exposición en el Tablón de Edictos.

Expte. 065, 066 y 067/10.2013.

Acto que se notifica: Resolución de tutela administrativa y régimen de visitas dirigido a Dña. Luz M.ª Esteban González.

Se pone en conocimiento a la interesada que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, en la sede de esta Dependencia Administrativa del Servicio Territorial de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sito en Cáceres en Plaza. Hernán Cortés, n.º 1, a fin de notificarle la resolución de tutela administrativa y el régimen de visitas de referencia.

Se advierte a la interesada, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificada de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Mérida, a 15 de mayo de 2015. El Director General de Política Social y Familia, JUAN BRAVO GALLEGO.

• • •

ANUNCIO de 28 de mayo de 2015 por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria de la anualidad 2015 de ayudas para la financiación de programas de inclusión social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social, aprobada por Orden de 9 de diciembre de 2014. (2015081969)

Mediante el Decreto del Presidente 18/2014, de 19 de junio, por el que se crea, extingue y modifica la denominación y se distribuyen competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura se atribuye a la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales las competencias, entre otras, en materia de servicios sociales. El Decreto 139/2014, de 1 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales atribuye expresamente esta competencia a la Dirección General de Política Social y Familia.

El Decreto 86/2012, de 18 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social en materia de política social y familia regula en su título VIII "Ayudas para la financiación de programas de inclusión social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social", estableciendo su artículo 78 que el procedimiento de concesión de estas ayudas será el de concesión directa mediante convocatoria abierta anual, dado que las situaciones de exclusión social no son estancas y pueden producirse a lo largo del tiempo, encontrando a veces situaciones de emergencia social a las que hay que hacer frente con carácter de urgencia que implican la necesidad de disponer, por parte de la administración autonómica, de una línea de ayudas destinadas a entidades públicas y/o privadas que desarrollen actuaciones que palien de forma ágil y con celeridad estas situaciones de exclusión o de riesgo de exclusión social.

Mediante Orden de 9 de diciembre de 2014 de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales se convocan ayudas para la financiación de programas de inclusión social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social, para el ejercicio 2015 (DOE núm. 6, de 12 de enero de 2015). El artículo 9 de dicha convocatoria establece que la financiación de dichas ayudas tendrá como límite la cantidad destinada a estos efectos en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2015, por importe total de